

Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y OPLES para prevenir o dar seguimiento a casos de violencia política de género

Informe del Proyecto

Comisión Provisional de Igualdad de Género y No Discriminación

Con el objetivo de crear una red de comunicación con las candidatas a cargos de elección popular a nivel local, que participan en el Proceso Electoral 2017-2018, y con los propósitos de:

- Informar a las candidatas sobre la violencia política de género (VPG) y cómo pueden denunciarla en caso de que se presente;
- Monitorear o dar seguimiento a las campañas electorales locales con el objeto de identificar casos que pudieran ser constitutivos de VPG;
- Y llevar un registro de las denuncias que se presenten, para concentrar la información en una base de datos nacional.

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a través de la Comisión Provisional de Igualdad de Género y No Discriminación se sumó al proyecto interinstitucional propuesto por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) y el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Dicho proyecto establece las siguientes líneas estratégicas, objetivos estratégicos y líneas de acción:

Líneas estratégicas	Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
Prevención	Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres puedan ejercer sus derechos político-electorales.	Promoción. Creación de la red de comunicación.
Seguimiento/Monitoreo	Dentro de la competencia de los OPLES, canalizar u orientar a las personas que se consideren estar en un supuesto de violencia política de género a las diversas instancias competentes, según el caso concreto.	Establecer un registro de las incidencias de casos que pudieran constituir violencia política que se susciten en el proceso electoral local.
Evaluación y Monitoreo	Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución, evaluación y monitoreo de las actividades que se realicen.	Intercambio de experiencias. Reportes quincenales. Evaluación.

Comisión Provisional de Igualdad de Género y No Discriminación

El acompañamiento, seguimiento o monitoreo que las autoridades administrativas electorales den a las candidatas, será con el objeto de visibilizar cualquier acto de violencia política que las mujeres puedan sufrir durante las campañas, en el ejercicio de sus derechos político-electorales, y dentro de las facultades de los OPLES se canalizará y orientará a las candidatas a su solicitud, a las diversas instancias competentes para conocer del caso concreto posiblemente constitutivo de VPG.

En tal sentido, la Comisión Provisional de Igualdad de Género y No discriminación realizó las acciones conducentes para la conformación de la red, así como la producción del material informativo que ésta plantea:

- Se envió, la circular No. IEPC.SE.120.2018 (**Anexo 1**) a representantes de partidos políticos y candidaturas independientes con acreditación ante el IEPC, el formato de consentimiento (**Anexo 2**) para participar en la Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y el OPLE Chiapas, para prevenir o dar seguimiento a casos de violencia política en razón de género, así como el aviso de privacidad que lo acompaña. Dicha acción se llevó a cabo con la intención de que a través de la gestión de las representaciones, se hiciera llegar los formatos a las candidatas y pudieran estos ser turnados con la firma autógrafa a la Unidad de Género.
- De igual manera se socializó la información con representantes de partidos políticos en la reunión de trabajo sostenida el día 03 de mayo.
- Se habilitaron los correos institucionales red.candidatas@iepc-chiapas.org.mx y unidad.género@iepc-chiapas.org.mx para el envío de información y recepción de escaneo de formatos de aceptación.
- Durante el desarrollo del Seminario: Fortalecimiento del Liderazgo Político de las candidatas, llevado a cabo los días 17 y 18 de junio se difundió el formato de aceptación, y se logró obtener un número importante de firmas.
- Se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, difundir a través de los Órganos Desconcentrados del Instituto, los formatos relativos al proyecto, así como ser el conducto para su canalización a la Unidad de Género y No Discriminación.
- Se obtuvo la firma de aceptación para formar parte de la red, de 179 candidatas y correo electrónico de 160, a quienes se les realizó el envío de la información correspondiente al proyecto.
- Se elaboró la Guía para Presentar una Queja o Denuncia sobre Violencia Política contra Las Mujeres (**Anexo 3**), misma que fue presentada, para retroalimentación, en Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional de Igualdad de Género y No Discriminación de fecha 30 de mayo del presente año. De igual manera se sometió a consideración de la

Comisión Provisional de Igualdad de Género y No Discriminación

Secretaría Ejecutiva, y la Dirección jurídica y de lo Contencioso quién planteó propuestas de modificaciones, aplicadas a la versión final.

- Se elaboró la infografía *¿Cómo realizar una denuncia por VPG? Anexo 4*
- La guía y la infografía fueron enviadas vía correo electrónico a las candidatas pertenecientes a la Red, con fecha 21 de junio, y promovidas en el sitio web del Observatorio de Participación y Empoderamiento Político de las mujeres: www.observatoriomujereschiapas.org.mx.

Informes

La planeación del proyecto establece la rendición de informes quincenales de acuerdo a los formatos propuestos por el INE y en relación al inicio de las campañas electorales en cada estado, así como la consejera electoral, dependiendo del Estado, encargada de la recepción; en el caso de Chiapas se programaron 4 informes: 15 y 30 de mayo; y 15 y 30 de junio, así como un informe final, para ser enviados a la Consejera Electoral del Estado de Tabasco, Rossely Domínguez Arévalo, perteneciente a la tercera circunscripción.

Fecha	Estatus	Reporte	Observaciones
15 de mayo	Realizado	Sin reportes de VPG	
30 de mayo	Realizado	1 reporte de VPG	Denuncia R.A. 0072-021-0412-2018
15 de junio	Realizado	Sin reportes de VPG	
30 de junio	Pendiente	-	
Final	Pendiente	-	

Juan Ángel Esteban Cruz

Secretario Técnico de la Comisión

Comisión Provisional de Igualdad de Género y No Discriminación

Anexo 1: circular No. IEPC.SE.120.2018



SECRETARÍA EJECUTIVA



Organismo
Público
Local
Electoral

INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA
CIRCULAR NO. IEPC.SE.120.2018
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 02 de mayo de 2018.

**CC. REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CON ACREDITACIÓN
Y REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL,
PRESENTES**

RECIBIDO
03 MAY 2018
C.A.
PRESIDENCIA
S. Sánchez Ruiz
D. León Carbala
J. Paredes

Como parte de las actividades de este Instituto Electoral, orientadas a la prevención de casos de violencia política por razón de género, por medio de la presente, hago llegar a usted el formato de consentimiento para participar en la **Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y el OPLE Chiapas**, para prevenir o dar seguimiento a casos de violencia política en razón de género.

Asimismo solicito su valiosa gestión para que éste sea devuelto a través de ustedes, con las firmas autógrafas en ambos lados, o en su caso el escaneo del mismo debidamente firmado (en ambos lados) al correo: unidad.genero@iepc-chiapas.org.mx, en tanto sea remitido de manera física.

CH. OMB
H
Reun
MARE
PED.
119

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"

ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ
SECRETARÍO EJECUTIVO

IEPC Y
03 MAY 2018
DESPACHADO
SECRETARÍA EJECUTIVA

*Recub' ojalá
Dra. Olga Mabel*

*03/05/2018
Reun B
H. Paredes*

C.c.p. Dr. Oswaldo Chaçon Rojas, Consejo Presidente del IEPC. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Laura León Carbala, Consejera Electoral y Presidente de la CFIGND.
C.c.p. - Archivo.

Comisión Provisional de Igualdad de Género y No Discriminación

Anexo 2: Formato de Consentimiento y Aviso de Privacidad.

Formato de consentimiento.

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Secretaría Ejecutiva.

PRESENTE

Por medio del presente otorgo mi consentimiento para participar en la **Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y el OPLE Chiapas, para prevenir o dar seguimiento a casos de violencia política en razón de género.**

Entiendo que mi participación en este proyecto que realiza el IEPC en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, en el marco de la construcción de la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional en México, es para proporcionar insumos para la construcción de indicadores sobre los casos de VPG (Violencia política de género) que se pudieran suscitar en el ámbito local en las próximas campañas.

Para ello proporciono mis datos:

Nombre: _____

Correo electrónico: _____

Soy postulada por: Coalición o candidatura común () Partido Político () Independiente ()

Describir: _____

Así mismo señalo que conozco el aviso de privacidad de datos personales y autorizo que se me pueda contactar por mi correo electrónico, y que me sea enviada por esa vía información (divulgación de información y/o académica) acerca de la violencia política en razón de género.

En caso de sufrir violencia política en razón de género, autorizo que mi caso sea parte de los informes periódicos que el instituto elaborará y del informe final que se realizará al término del proceso electoral, con fines estadísticos y de visibilización de la violencia política en razón de género en el estado de Chiapas.

Fecha: _____

Firma

Comisión Provisional de Igualdad de Género y No Discriminación

Aviso de privacidad Integral

Manifestación de Protección de Datos Personales la Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y el OPLE Chiapas para el proceso electoral 2017-2018.

I. Denominación del responsable:	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana – Chiapas
II. Domicilio del responsable:	Av. 5ta Norte Poniente 2414, Colonia Covadonga, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
III. Área responsable que administra la información:	Unidad Técnica de Género y No Discriminación
IV. Datos del responsable del tratamiento de la información:	Ismael Sánchez Ruíz Secretario Ejecutivo.
V. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?	Se recabarán los siguientes datos personales: nombre, correo electrónico, partido o candidata independiente y firma. Los datos solicitados serán utilizados con el fin de Crear una red de comunicación con las candidatas a cargos de elección popular a nivel local que participen en el proceso electoral 2017-2018; y elaborar datos estadísticos sobre las candidatas en el proceso; así como promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de la situación de mujeres en su ámbito de competencia.
VI. Normatividad aplicable al sistema	Reglamento interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, artículo 42, que regula las actividades de la Unidad Técnica de Género y No Discriminación, numeral 1, fracción X,
VII. Transferencia de datos personales	Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
VIII. Supresión	Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que el IEPC, cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.
IX. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?	Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Avenida 5ta Norte Poniente 2414, colonia Covadonga, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo electrónico transparencia@iepc-chiapas.org.mx . Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. 01 800050 IEPC (4372), extensión 1802
X. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral	En el portal de Transparencia del IEPC – CHIAPAS http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad
XI. Cambios al aviso de privacidad	En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad Técnica de Género y no Discriminación, ubicada en las instalaciones del Instituto antes señaladas y en nuestro portal de Internet www.iepc-chiapas.org.mx .

Recibí: _____

Nombre y firma.

Comisión Provisional de Igualdad de Género y No Discriminación

Anexo 3: Guía para Presentar una Queja o Denuncia sobre Violencia Política Contra Las Mujeres (enlace).

<http://observatoriomujereschiapas.org.mx/descargas/guia-denuncia.pdf>

Anexo 4: infografía ¿Cómo realizar una denuncia por VPG?

(Disponible en www.observatoriomujereschiapas.org.mx)



¿Qué es violencia política por razones de género?

La Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia Para las Mujeres, en su artículo 49, lo define como toda acción u omisión que, en el ámbito político o público, tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una persona, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público.

¿Cómo realizar una denuncia?

Si tú o eres víctima de alguna agresión de este tipo o algún otro, te presentamos algunos elementos a tener en cuenta, que pueden ayudarte a un mejor seguimiento del caso:

- 1. Identifica la instancia correspondiente ante la cual presentar tu denuncia.** Entre otras, las instancias estatales pueden ser:
 - El Tribunal Electoral del Estado
 - La Fiscalía General / Fiscalía Electoral del Estado (Cualquier ministerio público tiene la obligación, por ley, de recibir una denuncia)
 - La Comisión Estatal de Derechos Humanos
- 2. Presenta la narración de los hechos (verbal o escrita), no olvides incluir:**
 - Quién o quienes cometieron el acto
 - Cómo fueron los hechos: descripción detallada, incluyendo hora, lugar y fecha
 - Firma, en caso de ser de manera escrita
- 3. Dentro de la postula presenta pruebas:** Videos, mensajes, fotografías, etcétera, que puedan respaldar los hechos
- 4. Incluye un domicilio y un correo electrónico para recibir notificaciones**
- 5. Acredita tu personalidad:**
 - Presenta algún documento que compruebe tu calidad como demandante. Ejemplo: la constancia de candidatura estatal.

Se habla de violencia política por razón de género contra una mujer:

- Cuando las agresiones están especialmente planificadas y orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y por lo que representan en términos simbólicos, bajo concepciones basadas en prejuicios, incluso, muchas veces el acto se dirige hacia lo que implica lo "femenino" y a los "roles" que normalmente se asignan a las mujeres.
- Cuando los hechos afectan a las mujeres de forma diferente o en mayor proporción que a los hombres, o bien, cuando los hechos implican consecuencias que se agravan ante la condición de ser mujer.

Si realizaste una denuncia ante alguna instancia, no olvides dar aviso al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, de esta manera podremos dar un seguimiento institucional y monitorear a tu caso.

Descarga la **Guía para Presentar una Queja o Denuncia sobre Violencia Política Contra las Mujeres** en el sitio del Observatorio de Participación y Empoderamiento Político de las Mujeres en Chiapas.

observatoriomujereschiapas.org.mx

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
Sede estatal: 5ª avenida norte #2414, Colonia Covadonga, Código Postal 29000, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Contactador: (961) 26 400 29, 26 400 21, 26 400 22, 26 400 23
Línea sin costo: 01800 050 IEPC (4372)
unidad.genero@iepc-chiapas.org.mx

La participación política de las mujeres,
fortalece nuestra democracia